



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 31 de octubre de 2024

Nota DC N° 297/2024

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña

Teléfono N° 415 4000

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación al llamado de referencia y a la observación del verificador realizada a la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES Y MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024 2025 - ID N° 453.081.**

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Respuesta a las observaciones realizadas

En el Informe de evaluación no se verifica el descargo del comité referente a las observaciones realizadas por los oferentes en el acta de apertura.

Comentario

la firma Estero Guazú realizó una observación en el Acta de Aperturas que no fue analizado en el Informe de evaluación sobre la oferta presentada por Corporación Lemuria que ostentó un 52.90% por debajo del precio referencial

Al respecto, se aclara que según se observa en el Informe de Evaluación de Ofertas CEO N° 021/2024 en la pagina 7 y 8, el Comité de Evaluación de Ofertas solicito el desglose de precios a las empresas que han cotizado precios por encima del 15% y por debajo del 25% del precio referencial; entre ellos se ha cursado la Nota CEO N° 04/2024 a la empresa CORPORACION LEMURIA S.A., oferente que ha respondido en tiempo y forma. Asi mismo, se constata que el CEO ha concluido que la empresa CORPORACION LEMURIA S.A. y otras empresas cumplen con la composición de precios conforme a lo visualizado en el Cuadro comparativo de ofertas, adjunto a la referido Informe y que se ha comprobado que el precio ofertado se ajusta a los parámetros establecidos en el PBC sobre composición de precios y lo estipulado en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluyendo que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que el precio unitario ofertado por las empresas CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto, se evidencia que el CEO ha evaluado y analizado las ofertas considerando lo planteado por la empresa que ha dejado la observacion, incluso sin necesidad de que la misma realice la observacion, pues de conformidad a la normativa vigente y el metodo de evaluación correspondia la solicitud del desglose y la justificación de los precios ofertados.


Abg. Patricia Guizú
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Por todo lo expuesto, se solicita respetuosamente la publicación del Contrato y la emisión del Código de Contratación en atención que el resultado de la adjudicación fue notificada a los oferentes el pasado 10/10/2024 y publicada el pasado 15/10/2024; a la fecha ningún oferente ha promovido protesta o solicitado aclaraciones sobre el resultado, demostrándose que lo resuelto por el CEO no solo se ajusta a derecho, sino que también fue expresado de manera clara y certera, siendo de esta manera comprendida por todos los oferentes presentados.


Ana Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

